



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo provisional sobre productos más sostenibles, reparables y circulares

Bruselas, 5 de diciembre de 2023

La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo provisional alcanzado la pasada noche entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre el **Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles**. El texto contribuirá a que los **productos sostenibles sean la nueva norma de la UE**, haciendo que duren más tiempo, utilicen la energía y los recursos de manera más eficiente, sean más fáciles de reparar y reciclar, contengan menos sustancias de posible riesgo e incluyan más contenido reciclado. También mejorará la igualdad de condiciones para los productos sostenibles en el mercado interior de la UE y reforzará la competitividad mundial de las empresas que ofrecen productos sostenibles.

Hacer que los productos sostenibles sean la norma

La nueva ley se basará en la actual Directiva sobre diseño ecológico, que ha impulsado con éxito la mejora de la eficiencia energética de los productos en la UE durante casi 20 años. Permitirá **establecer progresivamente requisitos de rendimiento e información para los productos clave** introducidos en el mercado de la UE.

La Comisión adoptará y actualizará periódicamente una lista de productos, identificados sobre la base de un análisis exhaustivo y de criterios relacionados, en particular, con los objetivos de la UE en materia de clima, medio ambiente y eficiencia energética. De este modo, la Comisión garantizará la previsibilidad y la transparencia con respecto a qué productos estarán cubiertos y en qué momento. Se dará prioridad a los productos de gran impacto, incluidos los textiles (especialmente prendas de vestir y calzado), los muebles (incluidos los colchones), el hierro y el acero, el aluminio, los neumáticos, las pinturas, los

lubricantes y los productos químicos, así como los productos relacionados con la energía, los productos TIC y otros productos electrónicos.

Los nuevos requisitos de diseño ecológico irán más allá de la eficiencia energética y tendrán por objeto impulsar la circularidad, abarcando, entre otras cosas:

- **durabilidad, reutilización, actualización y reparabilidad** del producto;
- presencia de **sustancias químicas** que impiden la reutilización y el reciclaje de materiales;
- **eficiencia energética y de los recursos**;
- **contenido reciclado**;
- **huella de carbono y huella ambiental**;
- **información disponible sobre el producto**, en particular un pasaporte digital del producto.

El nuevo Reglamento también contiene nuevas medidas para **poner fin al despilfarro y a la práctica perjudicial para el medio ambiente de destruir productos de consumo no vendidos**. Las empresas tendrán que adoptar medidas para evitar esta práctica, y los legisladores han introducido una **prohibición directa de la destrucción de productos textiles y calzado** no vendidos, con excepciones para las pequeñas empresas y un período transitorio para las medianas empresas. Con el tiempo, otros sectores podrían quedar sujetos a tales prohibiciones, en caso necesario.

Además, las grandes empresas tendrán que revelar cada año cuántos productos de consumo desechan y por qué. Se espera que esto desincentive considerablemente a las empresas en lo que se refiere a esta práctica.

Mejor información para los consumidores

Se facilitará **más información** sobre las características de sostenibilidad de los productos, en particular a través de un «**pasaporte digital de productos**», que **ayudará a los consumidores y las empresas a elegir productos más sostenibles** y ayudará a las autoridades a mejorar el cumplimiento de los requisitos legales.

El «pasaporte» será una etiqueta fácilmente accesible colocada en los productos que dará acceso inmediato a la información sobre la sostenibilidad de los

mismos. Será útil no solo para los consumidores, sino también para las autoridades aduaneras y de vigilancia del mercado.

También podría facilitarse información adicional sobre el producto a través de etiquetas similares a la etiqueta energética de la UE, muy conocida y actualmente en vigor para muchos productos relacionados con la energía, y podría utilizarse, por ejemplo, para mostrar una puntuación de reparabilidad.

Próximas etapas

El Parlamento Europeo y el Consejo tendrán que adoptar formalmente el nuevo Reglamento. Una vez adoptado, el Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial.

A continuación, se adoptará el primer plan de trabajo en el marco del nuevo Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles, que establecerá qué productos se incluirán.

Antecedentes

El 30 de marzo de 2022, la Comisión Europea propuso un Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles como parte del Plan de Acción para la Economía Circular de la Comisión, en el marco del Pacto Verde Europeo.

Los productos utilizan cantidades masivas de materiales, energía y otros recursos y causan **un gran impacto medioambiental** a lo largo de su ciclo de vida, desde la extracción de las materias primas que los componen, hasta la fabricación, transporte, uso y final de su vida útil. La mitad de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y el 90 % de la pérdida de la biodiversidad se deben a la extracción y transformación de materias primas primarias. Entre los efectos negativos en el medio ambiente figuran un importante agotamiento de recursos, la generación de emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación. Un estudio reciente del CCI ha demostrado que las **limitaciones del planeta están cerca de rebasarse o ya se están rebasando** en varias categorías de impactos. La UE debe actuar ahora para invertir estas tendencias.

El objetivo del Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles es **hacer de los productos sostenibles la norma** en el mercado de la UE y reducir su impacto medioambiental y climático en general. El modelo de «usar y tirar» puede evitarse, y gran parte de los efectos medioambientales de un producto quedan determinados en la fase de diseño. El nuevo Reglamento **ampliara el actual marco de diseño ecológico** de dos maneras: en primer lugar, se aplicará a la **gama más amplia posible de productos**; y, en

segundo lugar, **se ampliará**, en su caso, el ámbito de aplicación de los **requisitos** que deben cumplir los productos.

Para más información

[Propuesta de Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles](#)

[Página web de la Comisión Europea sobre productos sostenibles](#)

[Diseño ecológico y etiquetado energético de los productos relacionados con la energía](#)

[Registro europeo de productos para el etiquetado energético \(EPREL\)](#)

[Pacto Verde: nuevas propuestas para hacer de los productos sostenibles la norma y fomentar la independencia de Europa en materia de recursos](#) (comunicado de prensa de 30 de marzo de 2022)

[Preguntas y respuestas: iniciativa sobre productos sostenibles](#) (a partir del 30 de marzo de 2022)

Cita(s)

«Me complace enormemente que hayamos alcanzado un acuerdo provisional sobre una de las principales propuestas del Pacto Verde Europeo y el Plan de Acción para la Economía Circular: el Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles. El Reglamento garantizará que los productos comercializados en la UE sean más eficientes desde el punto de vista energético, y que sean duraderos, reutilizables, reparables, reciclables y fabricados cada vez más con materiales reciclados. Es una enorme oportunidad tanto para las empresas como para los consumidores, y también es fundamental para alcanzar la neutralidad climática, invertir la pérdida de biodiversidad, reducir las dependencias de Europa y reforzar nuestra competitividad económica».

Maroš Šefčovič, vicepresidente ejecutivo responsable del Pacto Verde Europeo, Relaciones Interinstitucionales y Prospectiva – 5.12.2023

«El acuerdo político alcanzado hoy marca un hito muy importante para el Pacto Verde. Nos ayudará a pasar del modelo extremadamente costoso de “tomar, fabricar, romper y tirar” a la economía circular en la que nuestros productos estén diseñados para durar. Como consumidores, podremos beneficiarnos de productos duraderos y reparables que tengan una huella más ligera en nuestro

planeta. Al acordar hoy un camino a seguir, la UE confirma su papel como líder mundial en la sostenibilidad de los productos. Asegurémonos de lograrlo, aplicando rápidamente normas de diseño ecológico eficaces que se centren en los productos de mayor impacto».

Virginijus Sinkevičius, comisario responsable de Medio Ambiente, Océanos y Pesca – 5.12.2023

«El éxito del diseño ecológico ya ha supuesto un ahorro de miles de millones de euros para los consumidores. El acuerdo garantiza el mantenimiento de eficaces requisitos sobre consumo de energía de los productos, directamente visibles en las facturas de los consumidores. La eficiencia energética de los productos supone aproximadamente la mitad del ahorro energético de la UE. Espero seguir cooperando con la industria, las ONG y los ciudadanos. Este acuerdo es crucial para que nuestros ciudadanos desempeñen un papel activo en la transición hacia una energía limpia y se beneficien directamente de ella».

Kadri Simson, comisaria responsable de Energía – 5.12.2023

«El mercado único es nuestra mejor herramienta para aumentar la sostenibilidad en toda la UE. El acuerdo alcanzado hoy garantizará unas condiciones de competencia equitativas para los productos sostenibles en el mercado de la UE y aumentará la competitividad de la industria europea, también en la escena mundial. El pasaporte digital de productos utiliza la innovación digital para mejorar el acceso de los ciudadanos a la información y facilitar los controles de conformidad de los productos deshonestos que entran en el mercado de la UE. Se trata de un paso positivo hacia un futuro más sostenible y económicamente sólido para la UE».

Thierry Breton, comisario responsable de Mercado Interior – 5.12.2023